



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.801/ 2017.-

ZAPALLAR, 13 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 253, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 10 de Octubre de 2017, emitido por doña María Alicia Olivares Ortiz.
- Carta de fecha 10 de Octubre de 2017, emitida por el Presidente del Club de Huasos de Cachagua.
- Informe de Dideco de fecha 12 de Octubre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE** a doña **MARIA ALICIA OLIVARES ORTIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar Baile a beneficio con venta de bebidas alcohólicas, dentro del recinto del Club de Huasos de Cachagua, el día sábado 14 de Octubre de 2017, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/
DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DIDECO.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-